ESTUDIO PREVIO PARA EL SUMINISTRO DE GUANTES PARA LA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública del orden descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social, en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. tiene como misión ser referentes en la prestación de servicios de salud con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno. Es importante mencionar que en la práctica médica existe un alto riesgo de la presencia de infecciones que se asocian directa o indirectamente a la atención de los pacientes, lo que conlleva a que la institución desarrolle procesos encaminados a fortalecer la competencia del talento humano y el costo de efectividad en la prestación de servicios de salud. El hospital Susana López de valencia E.S.E. avanza cada día en busca de la excelencia de sus procesos, con los cuales busca garantizar una atención en salud segura para todos los usuarios con los más altos estándares de calidad y sostenibilidad financiera.

Por lo anterior, la entidad requiere proteger a todos sus pacientes y colaboradores teniendo en cuenta los múltiples virus como hepatitis B, C, sida, herpes simple, entre otros, los cuales pueden ser transmitidos a través de los fluidos corporales, tanto de bajo riesgo (deposiciones, secreciones nasales, lágrimas, expectoración, transpiración, orina, vómitos), como de alto riesgo (sangre, o líquidos de cavidades normalmente estériles); gran cantidad de los pacientes portadores de estas enfermedades permanecen asintomáticos, por largos períodos de tiempo, siendo potenciales fuentes de contagio para el resto de la población. Por ello, en el área de la salud, se ha hecho necesario considerar a todos los pacientes como potenciales infectados. La atención de pacientes que incluye examen físico y diversos procedimientos clínicos, no está exenta de riesgo de infección, razón por la cual la institución debe adquirir guantes quirúrgicos estériles y guantes de examen

médicos desechables que funcionan como barrera protectora para brindar al personal asistencial la seguridad necesaria al momento de tener contacto directo con los diferentes fluidos corporales de los pacientes evitando una posible contaminación.

Los guantes quirúrgicos estériles y guantes de examen médico desechables son requeridos para el manejo de pacientes en las diferentes unidades de quirófanos, urgencias, unidades de cuidados intensivos, hospitalización y servicios ambulatorios siendo de vital importancia para el centro asistencial garantizar el abastecimiento de guantes quirúrgicos estériles y guantes de examen médico desechables, debido a que son insumos prioritarios en el proceso de atención de los pacientes, para la protección del personal médico y asistencial.

En relación con la aplicabilidad de la Ley de Garantías Electorales (ley 996 del 2005), el presente contrato se encuentra exceptuado de las restricciones propias del periodo electoral, en la medida en que resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad, sin que se advierta finalidad proselitista, electoral o distinta al cumplimiento de sus funciones misionales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de guantes para la los servicios asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E; El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos médicos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de guantes para la los servicios asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.; dicha actividad se ubica en el sector secundario, el cual involucra a todas las actividades económicas que transforman productos para satisfacer las necesidades que demande la Entidad en cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos

mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de guantes, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 10 del Código de Comercio:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*
>
> *Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:*
>
> *"Es obligación de todo comerciante:*
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*
> *2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
> *4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
> *5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
> *6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*
>
> *Artículo 20 del Código de Comercio:*
>
> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANÁLISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato de suministro de guantes para la los servicios asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, Dicha actividad económica se puede

evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ON-91053	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.	COMPRA DE GUANTES DE LATEX PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.	$ 421.022.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
COM-003-2026	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (GUANTES) PARA LA PROTECCIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA	$ 333.822.608	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CTO 377-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES Y GUANTES DE EXAMEN MEDICO O DE EXPLORACIÓN, REQUERIDOS EN ALS ÁREAS ASISTENCIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	$ 804.708.677	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
42132205	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.
42132200 42132201 42132203 42132205	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
42132200	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los contratos celebrados en las diferentes Entidades Públicas, cuyos objetos se relacionan con la limpieza y desinfección hospitalaria, se ha logrado identificar que los siguientes proveedores son los que presentan, regularmente, cotizaciones a los mencionados procesos contractuales:

- DROBLANCA MEDICAL S.A.S

- GLOBAL INTEGRAL
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DISTRICAUCA SAS

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO.

Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, tales como la liquidez, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo, tomando como base valores históricos de contrataciones similares realizadas por la entidad.

CTO 170-2023	CTO 108-2024	CTO 149-2024
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Debe ser igual o superior al 1.0	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Debe ser igual o superior al 1.0	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Debe ser igual o superior al 1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Debe ser igual o inferior al 70%.	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Debe ser igual o inferior al 70%.	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Debe ser igual o inferior al 70%.
CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato.	**CAPITAL DE TRABAJO**: El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato.	**CAPITAL DE TRABAJO**: El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato.

Dicha verificación se llevará a cabo mediante el análisis financiero, así como la comparación con parámetros mínimos exigidos. El resultado de esta evaluación se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE, según corresponda.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. Por tanto, su propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación financiera y técnica.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.1
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 70%.
- **CAPITAL DE TRABAJO**: Se exigirá un porcentaje de capital de trabajo mayor al 10% del valor del contrato.

Los valores establecidos para el presente proceso se determinan con base en el promedio de los tres (3) contratos más recientes, de acuerdo con los índices históricos de la institución.

3.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6 ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE GUANTES PARA LA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC): Los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar: 42132203, 42132205

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.3.1 Condiciones Técnicas: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo 2.

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS:

1. Presentar propuesta económica, en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptan ofertas parciales. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. Presentar fichas técnicas de todos los productos ofertados.
3. Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". En medio magnético o físico de manera legibles.
4. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su

importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.

5. Carta de compromiso certificando que el contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito tolos los dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificados por unidades y sin tiempo límite.

6. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

7. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al 50% del presupuesto del presente proceso.

4.2.2. PLAZO: La duración del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.4 VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO. - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital en el estudio de mercado Anexo 3.

4.5 FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1. Obligaciones del contratista: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los dispositivos médicos descritos en la definición técnica y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar los dispositivos médicos de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada por la persona autorizada por el Hospital, mediante llamada telefónica o solicitud por escrito,
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario.
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
3. El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas de crédito todos los dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizará el reporte con 12 meses de anterioridad al vencimiento del producto.
4. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferiores al 75% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando no se cumpla este criterio el proveedor deberá entregar carta de compromiso para su devolución y reposición hasta el último día de su vencimiento.
5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
6. Los productos que presenten no conformidades por calidad o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas, deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.
7. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
8. El contratista está en la obligación de acogerse y notificar a la entidad los cambios por precios estipulados en circulares u otros mecanismos que determine el gobierno para tal fin; en el evento que los dispositivos médicos que hagan parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos u otro medio.
9. Informar cuando el monto del contrato se haya ejecutado en un 60%.

10. No ceder el presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
11. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
12. Informar por escrito en caso de desabastecimiento de los dispositivos médicos, que pueda llevar a la no disponibilidad de los productos contratados y adjuntar carta backorder de desabastecimiento del laboratorio/ soporte. Una vez validado el desabastecimiento por parte de la entidad, el contratista deberá ofrecer de manera inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado (Ficha técnica e Invima); además, se debe anexar carta emitida por el laboratorio fabricante o por el importador autorizado por el INVIMA, en la cual se justifique el producto a entregar. Dicho producto deberá ser verificado y sustentado por el director técnico farmacéutico, y a su vez deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y el subdirector científico, para su aceptación.
13. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL (Ficha técnica e Invima). En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
14. Informar en caso de presentarse desabastecimiento del producto ofertado
15. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de

agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005. Ministerio de Salud y protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.

16. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.7. **SUPERVISOR:** Esta actividad estará a cargo de la profesional universitaria Sandra Yadira Rosero Benavides con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal b. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 16. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
> ***Por su cuantía:***
>
> *b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1500 SMLMV se harán como mínimo tres (3) invitaciones. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con invitación a ofertar a mínimo, tres proponentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con tres proponentes resulta procedente establecer los siguientes factores o criterios de selección.

FACTOR	Puntaje
• Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	90 puntos
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Capacitaciones al personal del hospital (2.5 puntos) • Mobiliario (2.5 puntos) • Tecnología (software – hardware) (2.5 puntos) • Dispositivos médicos (2.5 puntos) **Nota:** Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad.	10 puntos

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, se aplicará el siguiente criterio de desempate: Que el proponente cuente con certificación ambiental vigente ISO14001.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**

Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:**

Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150 del 20 de febrero 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el 20 de febrero de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo

Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES
Reviso: Sergio Velasco Ángel - Líder de Suministros y Activos Fijos

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos medicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contralista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Material medico quirurgico.	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de medicmaentos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los dispositivos medicos	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE TECNOVIGILANCIA	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILACIA	POR EVENTO

ANEXO 2

Item	Nombre/ Descripcion	Codigo USNP	Presentacion	Cantidad	V/r Unitario	Iva	V/r Total	Marca/Laboratorio	Resolucion Registro/Invima	Clasificacion Según Riesgo	Vida Util
1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
2	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
3	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
4	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
5	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
6	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							

7	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
8	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
9	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 6.5	42132205	CAJA X 50 PARES	1							
10	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7.0	42132205	CAJA X 50 PARES	1							
11	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7,5	42132205	CAJA X 50 PARES	1							
12	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.0	42132205	CAJA X 50 PARES	1							
13	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.5	42132205	CAJA X 50 PARES	1							
14	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA M	42132203	CAJA X 50 PARES	1							

15	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA S	42132203	CAJA X 50 PARES	1							
16	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 8.0	42132203	CAJA X 50 PARES	2							
17	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 7.5	42132203	CAJA X 50 PARES	3							
18	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.5	42132203	CAJA X 50 PARES	4							
19	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.0	42132203	CAJA X 50 PARES	5							

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE GUANTES PARA LA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios del mercado se verifico las cotizaciones presentadas por HERMES BOLAÑOS ARCOS, SURTIMEDICAN EU Y SALUTEM COLOMBIA para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE GUANTES PARA LA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO			HERMES BOLAÑOS ARCOS			SURTIMEDICAN EU			SALUTEM COLOMBIA			VALOR MAXIMO A OFERTAR
ITEM	PRESENTACION	CODIGO UNSPSC	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	
1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	$ 15.458	$ 2.937	$ 18.395	$ 16.031	$ 3.046	$ 19.077	$ 15.744	$ 2.991	$ 18.735	$ 18.395
2	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	$ 15.458	$ 2.937	$ 18.395	$ 16.031	$ 3.046	$ 19.077	$ 15.744	$ 2.991	$ 18.735	$ 18.395
3	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	$ 15.458	$ 2.937	$ 18.395	$ 16.031	$ 3.046	$ 19.077	$ 15.744	$ 2.991	$ 18.735	$ 18.395
4	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	$ 15.458	$ 2.937	$ 18.395	$ 16.031	$ 3.046	$ 19.077	$ 15.744	$ 2.991	$ 18.735	$ 18.395
5	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	$ 31.591	$ 6.002	$ 37.593	$ 32.761	$ 6.225	$ 38.986	$ 32.176	$ 6.113	$ 38.289	$ 37.593
6	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	$ 31.591	$ 6.002	$ 37.593	$ 32.761	$ 6.225	$ 38.986	$ 32.176	$ 6.113	$ 38.289	$ 37.593
7	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	$ 31.591	$ 6.002	$ 37.593	$ 32.761	$ 6.225	$ 38.986	$ 32.176	$ 6.113	$ 38.289	$ 37.593
8	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	$ 31.591	$ 6.002	$ 37.593	$ 32.761	$ 6.225	$ 38.986	$ 32.176	$ 6.113	$ 38.289	$ 37.593
9	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 6.5	42132205	$ 91.287	$ 17.345	$ 108.632	$ 94.668	$ 17.987	$ 112.655	$ 92.978	$ 17.666	$ 110.644	$ 108.632
10	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7.0	42132205	$ 91.287	$ 17.345	$ 108.632	$ 94.668	$ 17.987	$ 112.655	$ 92.978	$ 17.666	$ 110.644	$ 108.632
11	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7,5	42132205	$ 91.287	$ 17.345	$ 108.632	$ 94.668	$ 17.987	$ 112.655	$ 92.978	$ 17.666	$ 110.644	$ 108.632
12	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.0	42132205	$ 91.287	$ 17.345	$ 108.632	$ 94.668	$ 17.987	$ 112.655	$ 92.978	$ 17.666	$ 110.644	$ 108.632
13	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.5	42132205	$ 99.226	$ 18.853	$ 118.079	$ 102.901	$ 19.551	$ 122.452	$ 101.064	$ 19.202	$ 120.266	$ 118.079

14	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA M	42132203	$ 24.791	$ 4.710	$ 29.501	$ 25.710	$ 4.885	$ 30.595	$ 25.251	$ 4.798	$ 30.049	$ 29.501
15	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA S	42132203	$ 24.791	$ 4.710	$ 29.501	$ 25.710	$ 4.885	$ 30.595	$ 25.251	$ 4.798	$ 30.049	$ 29.501
16	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 8.0	42132203	$ 270.300	$ 51.357	$ 321.657	$ 285.600	$ 54.264	$ 339.864	$ 280.500	$ 53.295	$ 333.795	$ 321.657
17	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 7.5	42132203	$ 270.300	$ 51.357	$ 321.657	$ 285.600	$ 54.264	$ 339.864	$ 280.500	$ 53.295	$ 333.795	$ 321.657
18	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.5	42132203	$ 270.300	$ 51.357	$ 321.657	$ 285.600	$ 54.264	$ 339.864	$ 280.500	$ 53.295	$ 333.795	$ 321.657
19	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.0	42132203	$ 270.300	$ 51.357	$ 321.657	$ 285.600	$ 54.264	$ 339.864	$ 280.500	$ 53.295	$ 333.795	$ 321.657

Se firma en Popayan, 20 de febrero de 2026.

DIEGO VERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo
Revisó: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada participe ASIES

COTIZACIÓN: 1.351
FECHA: 20 FEBRERO DE 2026

Enviada por:

MARIA EUGENIA CASTILLO GUZMAN - SALUTEM COLOMBIA
Nit: 34529710
Direccion: CL 52N 11 150 CA 05
Telefono: 3105953989

Solicitada por:

Cliente: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE
Nit: 891501676-1
Dirección:
Contacto:

Código USI	Detalle	Resolucion Registro/Invima	Presentacion	Cantidad	Precio	Iva%	Total
42132203	Guantes de latex con talco talla xs caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	15.744	19%	15.744
42132203	Guantes de latex con talco talla s caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	15.744	19%	15.744
42132203	Guantes de latex con talco talla m caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	15.744	19%	15.744
42132203	Guantes de latex con talco talla l caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	15.744	19%	15.744
42132203	Guantes de latex sin talco talla xs caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	32.176	19%	32.176
42132203	Guantes de latex sin talco talla s caja x 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	32.176	19%	32.176
42132203	Guantes De Latex Sin Talco Talla M Caja X 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	32.176	19%	32.176
42132203	Guantes De Latex Sin Talco Talla L Caja X 100	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	CAJA	1	32.176	19%	32.176
42132205	Guante esteril para cirugia nro. 6.5	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	PAR	1	92.978	19%	92.978
42132205	Guante esteril para cirugia nro. 7.0	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	PAR	1	92.978	19%	92.978
42132205	Guante esteril para cirugia nro. 7,5	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	PAR	1	92.978	19%	92.978
42132205	Guante esteril para cirugia nro. 8.0	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	PAR	1	92.978	19%	92.978
42132205	Guante esteril para cirugia nro. 8.5	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	PAR	1	101.064	19%	101.064
42132203	Guante examen nitrilo talla m	2021DM-0024207, 2018DM-0017568	CAJA	1	25.251	19%	25.251
42132203	Guante examen nitrilo talla s	2021DM-0024207, 2018DM-0017568	CAJA	1	25.251	19%	25.251
42132203	Guante de nitrilo plus libre de talco # 8.0	2017DM-0016700	PAR	1	280.500	19%	280.500
42132203	Guante de nitrilo plus libre de talco # 7.5	2017DM-0016700	PAR	1	280.500	19%	280.500
42132203	Guante de nitrilo plus libre de talco # 6.5	2017DM-0016700	PAR	1	280.500	19%	280.500
42132203	Guante de nitrilo plus libre de talco # 6.0	2017DM-0016700	PAR	1	280.500	19%	280.500

Condiciones comerciales
Forma de pago: Transferencia
Validez de la oferta: 30 dias
Moneda: Peso Colombiano

Subtotal gravado	1.837.158
Exento	
Iva	349.060
Total	2.186.218

MARIA EUGENICA CASTILLO GUZMAN
PROPIETARIA

SURTIMEDICAN E.U.
SUMINISTROS & CONSULTORIAS
NIT: 900.084.623-3
CALLE 52N 11 150 POPAYAN - CAUCA
Email: surtimedican@yahoo.es Cel: 3146794125

SEÑORES:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	CONDICIONES COMERCIALES	FECHA:
NIT:	891501676-1		20 FEBRERO 2026
MUNICIPIO:	POPAYAN		VALIDEZ OFERTA:
			ENTREGA:
COTIZACION: S-0125			FORMA DE PAGO

CODIGO	CANT.	DETALLE	UNIDAD	Resolucion Registro/Invima	Marca/Laboratorio	IVA	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
42132203	1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA XS CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	16.031	16.031
42132203	1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA S CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	16.031	16.031
42132203	1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA M CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	16.031	16.031
42132203	1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA L CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	16.031	16.031
42132203	1	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA XS CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	32.761	32.761
42132203	1	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA S CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	32.761	32.761
42132203	1	GUANTES DE LATEX SINTALCO TALLA M CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	32.761	32.761
42132203	1	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA L CAJA X 100	CAJA	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	EXAMTEX	19%	32.761	32.761
42132205	1	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 6.5	PAR	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	MEDISPO	19%	94.668	94.668
42132205	1	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7.0	PAR	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	MEDISPO	19%	94.668	94.668
42132205	1	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7,5	PAR	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	MEDISPO	19%	94.668	94.668
42132205	1	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.0	PAR	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	MEDISPO	19%	94.668	94.668
42132205	1	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.5	PAR	2020DM-0021874, 2023DM-0027393	MEDISPO	19%	102.901	102.901
42132203	1	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA M	CAJA	2021DM-0024207, 2018DM-0017568	MEDISPO	19%	25.710	25.710
42132203	1	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA S	CAJA	2021DM-0024207, 2018DM-0017568	MEDISPO	19%	25.710	25.710
42132203	1	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 8.0	PAR	2017DM-0016700	ALFASAFE	19%	285.600	285.600
42132203	1	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 7.5	PAR	2017DM-0016700	ALFASAFE	19%	285.600	285.600
42132203	1	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.5	PAR	2017DM-0016700	ALFASAFE	19%	285.600	285.600
42132203	1	GUANTE DE NITRILO PLUS LIBRE DE TALCO # 6.0	PAR	2017DM-0016700	ALFASAFE	19%	285.600	285.600
								-

GRAVADOS	EXENTO	IVA	TOTAL
1.870.561		355.406,59	2.225.968

CONDICIONES COMERCIALES:

FLETES	OTROS				SOPORTE TECNICO/ OBSERVACIONES

CUALQUIER INQUIETUD O SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL CON GUSTO LE ATENDEREMOS

CLAUDIA ANAYA FLOREZ
Gerente